



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 OCT 2025

Acta N° 34

Res. N° 2715/25

Exp. N° 2025-25-1-001497

PAEMFE/AdqyJur/ME/Cb

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5027/2025 para la adquisición de materiales de empaque para el funcionamiento del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 7 de mayo de 2025 el encargado operativo del Depósito del Programa solicitó el inicio de la presente contratación, como surge de fs. 2 a 3.

II) Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de cumplir con los objetivos del Depósito del Programa asegurando las condiciones de entrega de la mercadería y proporcionando un excelente estado de conservación, cumpliendo con los diferentes pedidos de los centros educativos, oficinas de los subsistemas y el Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

III) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa a fs. 5 que la adquisición será afectada en el Componente 3 – infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 14 – otros gastos, con cargo a Fondos de Contraparte Local del Proyecto 813 del contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

IV) Que con fecha 15 de mayo de 2025 el entonces encargado del programa autorizó el inicio de la presente contratación (fs.7).

V) Que con fecha 28 de julio de 2025 se invitó a tres empresas del ramo y se publicó la invitación en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), como surge de fs. 28 a 30.

VI) Que con fecha 4 de agosto de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas conforme surge a fs. 35, en el cual se presentaron 9 (nueve) ofertas pertenecientes a las empresas ARLOMAR S.A, CERÁMICAS CASTRO S.A, IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A, ISORAL S.A, LINTAX SOCIEDAD ANÓNIMA, MERCOLUZ S.A, PAPELCUR SOCIEDAD ANÓNIMA, VARELA HNOS. SOCIEDAD ANÓNIMA y VIMAX S.A.

VII) Que de fs. 170 a 175 luce el cuadro comparativo de ofertas descargado de la página de ARCE.

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad Adquisiciones y Jurídica del programa de fecha 11 de agosto de 2025 que luce a fs. 166 y al informe del Depósito del Programa de fecha 5 de setiembre de 2025 que luce a fs. 168, todas las ofertas presentadas son válidas y cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a excepción de las empresas: IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. y LINTAX SOCIEDAD ANÓNIMA que no presentaron el Anexo I, el cual constituye requisito de admisibilidad de acuerdo al pliego, ARLOMAR S.A. que estipula una forma de pago distinta a la solicitada en el pliego de condiciones y MERCOLUZ S.A. que no cumple técnicamente en el ítem 1.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 3039/2025 a fs. 9 y 182 por un monto de \$ 137.780 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil setecientos ochenta) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del programa.

III) Que con fecha 17 de setiembre de 2025 se realizó informe de la Unidad Financiero Contable del programa sugiriendo la adjudicación de la presente contratación, como luce de fs. 178 a 181.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal b) del numeral 4 de la Sección III –



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo del año 2020 (artículo 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5027/2025 para la adquisición de materiales de empaque para el funcionamiento del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a las empresas y por el monto correspondiente que se detalla a continuación:

No. ítem	VIMAX S.A.	Cant.	Precio unit. s/imp.	Precio total s/imp.
6	Film stretch ancho 25 cm (bobina de 2,3 kg aprox.)	60	620,00	37.200,00
Subtotal				37.200,00
IVA				8.184,00
<b>TOTAL</b>				<b>45.384,00</b>

El monto total a adjudicar a la empresa VIMAX S.A. asciende a la suma de \$ 45.384 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro) impuestos incluidos.

No. ítem	VARELA HNOS. S.A.	Cant.	Precio unit. s/imp.	Precio total s/imp.
4	Film stretch ancho 12,5 mm con cabo (bobina de 600 gr aprox.)	200	145,00	29.000,00
5	Film stretch ancho 50 cm (bobina de 5 kg aprox.)	20	460,00	9.200,00
27	Tornillo Philips 50*80 mm	200	2,30	460,00
28	Tornillo Philips 50*50 mm	200	1,20	240,00
29	Tornillo Philips 50*40 mm	200	1,00	200,00
Subtotal				39.100,00
IVA				8.602,00
<b>TOTAL</b>				<b>47.702,00</b>

El monto total a adjudicar a la empresa VARELA HNOS S.A. asciende a la suma de \$ 47.702 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil setecientos dos) impuestos incluidos.

No. ítem	ISORAL S.A.	Cant.	Precio unit. s/imp.	Precio total s/imp.
1	Cinta adhesiva 48 mm transparente rollo de 100 mts.	50	38,00	1.900,00
10	Caja archivadora cartón plast tamaño 43x32x25 aprox.	50	132,00	6.600,00
			Subtotal	8.500,00
			IVA	1.870,00
			<b>TOTAL</b>	<b>10.370,00</b>

El monto total a adjudicar a la empresa ISORAL S.A. asciende a la suma de \$ 10.370 (pesos uruguayos diez mil trescientos setenta) impuestos incluidos.

No. ítem	PAPELCUR S.A.	Cant.	Precio unit. s/imp.	Precio total s/imp.
2	Cinta papel 48 mm rollo de 50 mts.	50	99,60	4.980,00
3	Cinta papel 2,5 mm rollo de 50 mts.	30	53,80	1.614,00
7	Bolsas negras grandes para residuos 1,00m x 1,00m	400	9,75	3.900,00
8	Bolsas negras grandes para residuos 0,90m x 0,60m	300	5,63	1.689,00
9	Cascola envase 1 litro	5	136,80	684,00
11	Porta cinta dispensadora de empaque de mano	3	239,00	717,00
14	Folio transparente A4	300	0,71	212,40
15	Marcador pizarra negro	10	7,66	76,60
16	Marcador pizarra rojo	10	7,66	76,60
17	Marcador permanente negro	10	7,20	72,00
18	Marcador permanente rojo	10	7,20	72,00
			Subtotal	14.093,60
			IVA	3.100,59
			<b>TOTAL</b>	<b>17.194,19</b>

El monto total a adjudicar a la empresa PAPELCUR S.A. asciende a la suma de \$ 17.194,19 (pesos uruguayos diecisiete mil ciento noventa y cuatro con 19/100) impuestos incluidos.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

No. ítem	CERÁMICAS CASTRO S.A.	Cant.	Precio unit. s/imp.	Precio total s/imp.
13	Bolsas de nylon en rollo tamaño grande aprox. 39 cm x 60 cm.	20	480,00	9.600,00
20	Pintura en aerosol negro	8	115,00	920,00
21	Pintura en aerosol amarillo	8	115,00	920,00
22	Pintura en aerosol rojo	6	115,00	690,00
23	Disco para madera de 7 ¼ 60 dientes Widia	2	505,00	1.010,00
25	Mechas para metal alta velocidad de 5 mm.	10	31,00	310,00
26	Mechas para metal alta velocidad de 8 mm.	5	74,00	370,00
Subtotal				13.820,00
IVA				3.040,40
<b>TOTAL</b>				<b>16.860,40</b>

El monto total a adjudicar a la empresa CERÁMICAS CASTRO S.A. asciende a la suma de \$ 16.860,40 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos sesenta con 40/100) impuestos incluidos.

No. ítem	MERCOLUZ S.A.	Cant.	Precio unit. s/imp.	Precio total s/imp.
24	Mechas para metal alta velocidad de 4 mm.	10	22,12	221,20
Subtotal				221,20
IVA				48,66
<b>TOTAL</b>				<b>269,86</b>

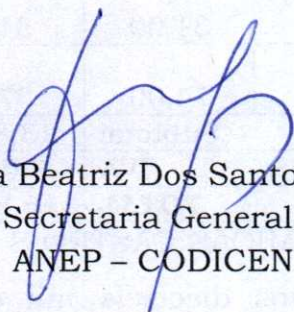
El monto total a adjudicar a la empresa MERCOLUZ S.A. asciende a la suma de \$ 269,86 (pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve con 86/100) impuestos incluidos.

2) Declarar desiertos los ítems 12, 19 y 30 por ausencia de ofertas válidas, autorizando el inicio de un nuevo procedimiento.

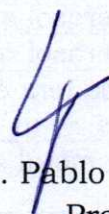
3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido decreto.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar a los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN